

DECRETO ALCALDICIO N° 006 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

02 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 06.12.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Contratación de 3 locutores para distintos programas radiales de la comuna de Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°3936 de fecha 26.12.2024, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Contratación de 3 locutores para distintos programas radiales de la comuna de Requínoa**" y adjudica a los oferentes que indica.

El Memo N°05 de fecha 02.01.2024, que solicita aprobación de contrato correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-209-LE24 "**Contratación de 3 locutores para distintos programas radiales de la comuna de Requínoa**" de las siguientes personas que indica.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 02 de enero de 2025, suscrito entre la I.Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas.

Tomas José Lizana Alcaíno, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, como "**locutor de programa radial folclórico**" por el periodo comprendido desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025, por un monto de \$ 708.857 mensual impuesto incluido.

Arturo Fernando Jirón Duran, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, como "**locutor radial de programa campesino**" por el periodo comprendido desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025, por un monto de \$ 117.925 mensual impuesto incluido.

Segundo Del Carmen Arévalo Ayala, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, como "**locutor radial de programa deportivo**" por el periodo comprendido desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025, por un monto de \$ 241.211 mensual impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENO NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/CAB/LSO

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Mercado público
Comunicaciones